

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre resolución de expediente de revocación del beneficio de justicia gratuita de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

#### E D I C T O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona, ignorarse el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden a la declaración de revocación de oficio del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIE: 03201015487.

Nombre, apellidos y último domicilio: Luna Martínez, María de la O, C/ Torre del Molino, 10, 11206, Algeciras.

De conformidad con lo previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la Resolución recaída podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno, y posteriormente una vez agotada la vía contenciosa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 3 de octubre de 2012.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.